

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETONº 486.

CHIGUAYANTE 16 MAR 2017

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES,

C.I.:

en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, SERVICIO DE BANQUETERIA.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr. Distribución:

- Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo



IVAS VILLALOBOS

ALDE